

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1122] [11L/5300-1193] [11L/5300-1194] [11L/5300-1252] [11L/5300-1253] [11L/5300-1254] [11L/5300-1256]
[11L/5300-1257] [11L/5300-1258] [11L/5300-1259] [11L/5300-1263] [11L/5300-1264] [11L/5300-1265] [11L/5300-1269]
[11L/5300-1270] [11L/5300-1271] [11L/5300-1272] [11L/5300-1273] [11L/5300-1274] [11L/5300-1275] [11L/5300-1276]
[11L/5300-1277] [11L/5300-1278] [11L/5300-1279] [11L/5300-1287] [11L/5300-1288] [11L/5300-1289] [11L/5300-1290]
[11L/5300-1291] [11L/5300-1292] [11L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 29 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1275]

NÚMERO DE AUDITORÍAS LLEVADAS A CABO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE VALDECILLA DESDE EL 22.04.2024, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Aportar contestación a las preguntas con respuesta escrita número 1272 a 1278 formuladas por Dña. Paula Fernández Viaña, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista en relación con la planta auto compactadora de segregación de los residuos hospitalarios en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla: -----"

¿Se continúa trasladando, a día de hoy, los distintos residuos hospitalarios por las plantas y dependencias de reciento hospitalario?"; -----

"¿Le consta a la Gerencia del Hospital Valdecilla la existencia de denuncias por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital en relación con la planta auto compactadora de los residuos hospitalarios?"; -----

"¿Se han llevado a efecto las obras, conforme a los protocolos legalmente exigibles, las obras necesarias para el correcto funcionamiento de la planta auto compactadora de los residuos del Hospital?"; -----

"¿Cuántas auditorías se han llevado a cabo a la empresa adjudicataria del contrato de limpieza de Valdecilla desde el 22 de abril de 2024 y hasta la fecha?"; -----

"¿Se está cumpliendo de manera íntegra el pliego de prescripciones técnicas contrato de limpieza del Hospital Valdecilla por parte de la empresa adjudicataria a día de hoy?"; -----

En relación con el contrato del servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla anunciado por el Consejero en sede parlamentaria-----

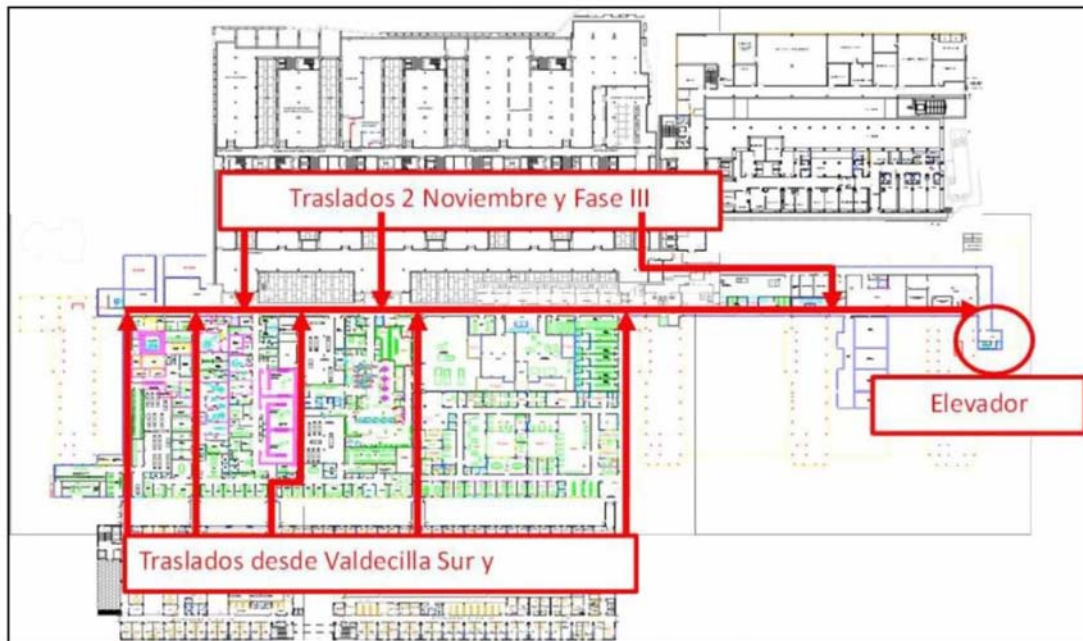
¿Se ha incrementado la plantilla de personal del servicio de limpieza del Hospital Valdecilla a fecha de hoy y en qué número de trabajadores se ha incrementado?"; -----

¿Cuál es el estado de tramitación administrativa de la revisión de este contrato? -----

¿Ha finalizado la modificación del mismo?"; -----

Con el siguiente texto: -----

"Los residuos hospitalarios se trasladan por las dependencias del hospital, siguiendo los recorridos establecidos en el Manual de Gestión de Residuos Sanitarios. Esto decir, a través de la planta -2 tal y como se muestra en la imagen: -----"



"A la Gerencia del Hospital Valdecilla, no le consta ninguna denuncia por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital en relación con la planta auto compactadora de los residuos hospitalarios. Únicamente existe constancia de la comunicación por este Servicio de Prevención, de una incidencia (queja) el día 27 de marzo de 2024, que quedó resuelta y cerrada el día 6 de junio. Se adjunta documentación como Anexo al presente Acuerdo". -----

"Las obras de la planta auto compactadora de los residuos del Hospital se han llevado a cabo conforme a los protocolos legalmente exigibles. Dichas han consistido: -----

- Adaptación e instalación de montacargas para el traslado de los contenedores de residuos. --
- Desbroce y limpieza de la zona de actuación. -----
- Readaptación de vallado perimetral para el espacio donde están ubicadas las compactadoras.
- Colocación de cuadro eléctrico con tomas de fuerza. -----
- Revisión de los focos de iluminación de la zona. -----
- Instalación de canaleta longitudinal para recogida de agua." -----

"El procedimiento de verificación del cumplimiento del contrato de limpieza del Hospital Valdecilla sigue el siguiente proceso: -----

1º) Por parte de la oficina técnica de control y seguimiento de calidad del contrato de colaboración público privado se realiza un informe de posibles no conformidades detectadas en los servicios no clínicos cada mes vencido. -----

En dicho informe se desglosan las posibles disconformidades que se han detectado en la plataforma AURORA, donde quedan registradas todas las ordenes de trabajo para las que se ha

requerido a la empresa adjudicataria como prestadora de los servicios no clínicos durante el mes de análisis. -----

Los motivos del posible incumplimiento de las ordenes de trabajo con posibilidad de deducción registradas en AURORA se desglosa en: plazos de respuesta a los requerimientos, calidad de los trabajos realizados, plazos de realización, así como cualquier otro extremo que pueda generar deducción incluidos en el contrato. -----

2º) Una vez emitido el informe, y también con carácter mensual, se da audiencia al contratista para contrastar los datos obtenidos de la plataforma AURORA y dar oportunidad al contratista de alegar lo conveniente a su interés o justificar la posible disconformidad detectada. -----

Estas reuniones cuentan con los siguientes integrantes: -----

- Personal de la Empresa Adjudicataria. -----
- Personal propio del Hospital Marqués de Valdecilla perteneciente a la Subdirección de Servicios Generales. -----
- Oficina técnica de control y seguimiento de calidad del contrato de colaboración (Grupo TRAGSA). -----

3º) Detectadas las posibles disconformidades en el cumplimiento del contrato, son consideradas definitivas por el Hospital, se valoran acorde al indicador de referencia en las tablas de deducciones por defectos en la calidad y/o prestación de servicio del contrato y se imponen las deducciones correspondientes que pasan a minorar la facturación mensual del contrato. -----

No se ha detectado ningún incumplimiento en la limpieza del hospital en el periodo solicitado".

"El pliego de prescripciones técnicas relativo al contrato de limpieza del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla se está cumpliendo íntegramente. Cuando se detectan incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria se aplican deducciones conforme al pliego de prescripciones técnicas, no habiéndose detectado incumplimiento alguno durante este año". -----

"Respecto al incremento de la plantilla del servicio de limpieza del Hospital Valdecilla, cabe señalar que se encuentra externalizado a través de un contrato de servicios, por lo que dicho servicio de limpieza se gestiona por la empresa adjudicataria.". -----

"No se tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de modificación relativo a la prestación del servicio de limpieza, desratización, desinsectación y desinfección en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.". -----



	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	P10-Doc02
	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	Número: 701

NOMBRE: Carlos Calderón (Nippon Gases)

Fecha: 27/03/2024

ÁREA DE TRABAJO: Área de acceso, maniobra y descarga de gases en Pab.12

INCIDENCIA:

Adjunto fotografías remitidas por el departamento de distribución de líquido con los problemas para descargar oxígeno líquido medicinal y nitrógeno líquido medicinal en los depósitos situados en el hospital. Estas dificultades radican en que los accesos y zonas de descargas que, aunque están pintadas de amarillo, no se respetan y están ocupadas por coches y contenedores. Hemos intentado realizar descargas nocturnas o de madrugada, pero los accesos no mejoran y los focos que se encuentra en la curva deslumbran para realizar las maniobras. Por favor, te ruego traslades estas incidencias para que evitemos que se prolonguen en el tiempo y tengamos algún accidente durante las descargas o falta de suministro al hospital.

NOMBRE o FIRMA
(opcional)

EVALUACIÓN *(A cumplimentar por el Serv. de Prevención)*

Nippon Gases traslada un problema serio tanto de operatividad como de seguridad, al tiempo que corrobora la posible interferencia en la maniobrabilidad y descarga de gases que recogió el SPRL al ser conocedor de la instalación y funcionamiento de las compactadoras en el exterior del pabellón 12. –*Incidencia nº694 de 5/02/24 “... la ubicación elegida puede generar incidencias de muy diversa tipología (ruido; olores, especialmente en épocas de calor; pérdida de lixiviados; interferencia en la maniobrabilidad de camiones de gases ...”.*

El elevado número de equipos/elementos auxiliares del sistema de compactación implantado (compactadoras, contenedores de residuos, contenedor de obra...), conlleva que muchos de ellos se encuentran habitualmente en el interior de la zona útil destinada al acceso, maniobra y descarga de gases medicinales (principalmente O2 y N2 líquidos).

Asimismo, la presencia de vehículos (coches particulares, furgonetas de empresas de servicios, vehículos de algún servicio hospitalario...) estacionados en dicha zona, también es habitual.

Esta situación dificulta significativamente el ascenso marcha atrás del camión de gases por la rampa de acceso, así como la maniobrabilidad en su aproximación a los dos puntos de descarga, lo que puede resultar aún más complicado bajo condiciones de escasa visibilidad (tarde/noche, climatología adversa...). –*Ver fotos. Aumento del riesgo de accidente con vehículo.*

	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	P10-Doc02
	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	Número: 701

Asimismo, se observa que una vez estacionado el camión en numerosas ocasiones no existe espacio libre suficiente que permita la realización de la tarea en condiciones adecuadas de seguridad. *–Ver fotos. Aumento del riesgo de accidente por falta de espacio.*

Además de lo mencionado anteriormente, Nippon Gases constata que en diversas ocasiones ni siquiera pudieron alcanzar los puntos de descarga durante varios días, con lo que no pudieron descargar. Esto puede llegar a suponer un grave riesgo de desabastecimiento de gases y por tanto una falta de gases medicinales durante la asistencia a los pacientes.

En base a todo lo anterior, el SPRL recomienda:

-Mantener expedita toda la zona de acceso, maniobra y descarga de los camiones de gases medicinales. Esta zona comprende la rampa de acceso; la zona central (delimitada al Este por la línea amarilla definida en su día para tal fin, y al Oeste por las cinco plazas de estacionamiento para dar servicio logístico imprescindible y en emergencia); y los dos puntos de descarga ya señalizados en el pavimento. En este sentido, se recomienda pintar la totalidad del pavimento de forma análoga a como se han señalado los dos puntos de descarga.

NOTA: Esta zona se considera como punto de acceso y estacionamiento de los vehículos de emergencia del SEIS (Bomberos de Santander), en caso de incendio en el Pabellón 12.

-Retirar el contenedor de obra ubicado en una de las cinco plazas de estacionamiento y mantener al menos estas cinco plazas habilitadas. El HUMV estableció estas plazas para poder dar el servicio mínimo que requería un punto neurálgico como es el área del Pabellón 12, donde se establecía una zona habitual de carga y descarga y se centralizaba el grueso de las instalaciones (central de gases; centrales de calor y frío; vacío; torres de refrigeración...), así como los distintos talleres y el antiguo almacén de mantenimiento.

-Circunscribir el acopio de contenedores y equipos del sistema de compactación a la superficie ya definida y señalizada perimetralmente mediante la línea amarilla.

-Dar instrucciones para evitar el acceso de aquellos vehículos que pudieran quedar estacionados en las zonas no habilitadas, interfiriendo o incluso impidiendo el acceso y descarga de gases. En este sentido y en situaciones puntuales de emergencia, se puede permitir el estacionamiento de algún vehículo siempre y cuando se mantenga comunicación permanente entre el personal de Seguridad y el conductor por si se precisara la retirada del vehículo.

-Se recomienda sustituir el foco exterior por uno cuya ubicación evite los deslumbramientos del conductor.



	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	P10-Doc02
	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	Número: 701



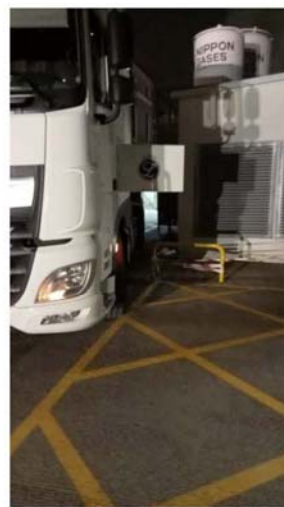
	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	P10-Doc02
	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	Número: 701



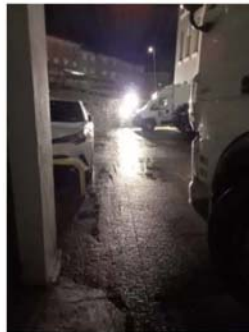
Vehículos y contenedores en zonas de acceso, maniobra y descarga del camión de gases



	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	P10-Doc02
	COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	Número: 701



Falta de espacio para realizar el trabajo en condiciones de seguridad



Deslumbramiento por foco exterior



Contenedor de obra en plaza de estacionamiento autorizado

¿SE VALORA COMO “NO CONFORMIDAD?” NO ☐ SI ☒ NC nº 246

REMITIR: Servicio de Prevención del Hospital Valdecilla

Dirección de envío: **Pabellón 15 - 1º**

 Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN		P02-Doc4
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTORA		
NO CONFORMIDAD Nº: 246		CENTRO: HUMV	FECHA DETECCIÓN: 27/03/2024
I. ORIGEN			
COMUNICACION DE INCIDENCIA (QUEJA) ☒ EVALUACION DE RIESGOS ☐			
OBSERVACIÓN PREVENTIVA ☐ ACTIVIDAD DE CONTROL OPERACIONAL ☐			
AUDITORIA INTERNA ☐ AUDITORIA LEGAL ☐ AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN ☐			
OTRO ☐ ACCIDENTE DE TRABAJO ☐			
II. DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			
Nippon Gases traslada un problema serio tanto de operatividad como de seguridad, al tiempo que corrobora la posible interferencia en la maniobrabilidad y descarga de gases que recogió el SPRL al ser conocedor de la instalación y funcionamiento de las compactadoras en el exterior del pabellón 12. <i>–Incidencia nº694 de 5/02/24 "... la ubicación elegida puede generar incidencias de muy diversa tipología (ruido; olores, especialmente en épocas de calor; pérdida de lixiviados; interferencia en la maniobrabilidad de camiones de gases ...".</i> El elevado número de equipos/elementos auxiliares del sistema de compactación implantado (compactadoras, contenedores de residuos, contenedor de obra...), conlleva que muchos de ellos se encuentran habitualmente en el interior de la zona útil destinada al acceso, maniobra y descarga de gases medicinales (principalmente O2 y N2 líquidos). Asimismo, la presencia de vehículos (coches particulares, furgonetas de empresas de servicios, vehículos de algún servicio hospitalario...) estacionados en dicha zona, también es habitual. Esta situación dificulta significativamente el ascenso marcha atrás del camión de gases por la rampa de acceso, así como la maniobrabilidad en su aproximación a los dos puntos de descarga, lo que puede resultar aún más complicado bajo condiciones de escasa visibilidad (tarde/noche, climatología adversa...). – <i>Ver fotos. Aumento del riesgo de accidente con vehículo.</i> Asimismo, se observa que una vez estacionado el camión en numerosas ocasiones no existe espacio libre suficiente que permita la realización de la tarea en condiciones adecuadas de seguridad. – <i>Ver fotos. Aumento del riesgo de accidente por falta de espacio.</i> Además de lo mencionado anteriormente, Nippon Gases constata que en diversas ocasiones ni siquiera pudieron alcanzar los puntos de descarga durante varios días, con lo que no pudieron descargar. Esto puede llegar a suponer un grave riesgo de desabastecimiento de gases y por tanto una falta de gases medicinales durante la asistencia a los pacientes.			
III. TIPO DE NO CONFORMIDAD			
CON NORMATIVA PREVENTIVA: ☒		CON NORMATIVA INDUSTRIAL: ☐	
CON NORMATIVA CONVENCIONAL: ☐		CON SISTEMA DE PREVENCIÓN: ☒	
CON OTRO REQUISITO:			
IV. ACCIÓN CORRECTORA PROPUESTA			
-Mantener expedita toda la zona de acceso, maniobra y descarga de los camiones de gases medicinales. Esta zona comprende la rampa de acceso; la zona central (delimitada al Este por la línea amarilla definida en su día para tal fin, y al Oeste por las cinco plazas de estacionamiento para dar servicio logístico imprescindible y en emergencia); y los dos puntos de descarga ya señalizados en el pavimento. En este sentido, se recomienda pintar la totalidad del pavimento de forma análoga a como se han señalado los dos puntos de descarga. <i>NOTA: Esta zona se considera como punto de acceso y estacionamiento de los vehículos de emergencia del SEIS (Bomberos de Santander), en caso de incendio en el Pabellón 12.</i>			



-Retirar el contenedor de obra ubicado en una de las cinco plazas de estacionamiento y mantener al menos estas cinco plazas habilitadas. El HUMV estableció estas plazas para poder dar el servicio mínimo que requería un punto neurálgico como es el área del Pabellón 12, donde se establecía una zona habitual de carga y descarga y se centralizaba el grueso de las instalaciones (central de gases; centrales de calor y frío; vacío; torres de refrigeración...), así como los distintos talleres y el antiguo almacén de mantenimiento.

-Circunscribir el acopio de contenedores y equipos del sistema de compactación a la superficie ya definida y señalizada perimetralmente mediante la línea amarilla.

-Dar instrucciones para evitar el acceso de aquellos vehículos que pudieran quedar estacionados en las zonas no habilitadas, interfiriendo o incluso impidiendo el acceso y descarga de gases. En este sentido y en situaciones puntuales de emergencia, se puede permitir el estacionamiento de algún vehículo siempre y cuando se mantenga comunicación permanente entre el personal de Seguridad y el conductor por si se precisara la retirada del vehículo.

-Se recomienda sustituir el foco exterior por uno cuya ubicación evite los deslumbramientos del conductor.

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA:

SI ☐ Fecha: Aplazada ☐ NO ☐

PLAZO DE CORRECCIÓN:

DEPARTAMENTO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Mantenimiento

CORRECCIÓN: SI ☐ NO ☐

CAUSAS DE LA NO CORRECCIÓN:

OBSERVACIONES:

Se ha modificado la dirección de iluminación del foco con motivo de evitar deslumbramientos. Asimismo, Dirección ha trasladado instrucción para no permitir el estacionamiento habitual de vehículos en el patio del P12, con motivo de mejorar la accesibilidad del camión y que el conductor disponga del espacio adecuado para trabajar con seguridad.

No obstante, la zona de acceso, maniobra y descarga de los camiones de gases no permanece totalmente expedita (contenedores de residuos ubicados en la rampa de acceso...) y el acopio de contenedores y equipos del sistema de compactación no se circunscribe a la superficie ya definida y señalizada perimetralmente mediante línea amarilla. El contenedor de obra se ubica definitivamente en la plaza de estacionamiento referida.

En Comisión de Control del día 6 de junio de 2024, desde la Subdirección de Gestión y SS GG se da por cerrada esta incidencia (INCID. 701).